

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION Nº 1.195

Código:

Exptes.: 1462, 1490 y afines.

(Texto Actualiz.s/Coef.0,36 s/valores monetarios Dec.6964/65,
y modificado Sesión 432)

LA PLATA, 22 de Enero de 2016.

VISTO

La Resolución Nro. 1161 del 18/03/15, por la cual se unificaron criterios y pautas arancelarias para la determinación de los Honorarios Mínimos para Tareas Profesionales de la Ingeniería Agronómica; y, asimismo, se actualizó la compensación de gastos por movilidad y viáticos; y

CONSIDERANDO

Que, en función del Artículo 5º de la Ley 10.699, que considera en igualdad de condiciones las tareas del Asesor y del Director Técnico (...obligación de contar con "un asesor o director técnico profesional ingeniero agrónomo u otro título habilitante matriculado en el Colegio Provincial, según determina dicha Ley..."), la Mesa Ejecutiva, con el consenso del Departamento de Ingeniería Agronómica (DIA), propone aplicar las mismas pautas e iguales honorarios en ambos casos, aún cuando se trate de la Asesoría Técnica, sin ejercicio de la dirección, supervisión y organización; lo cual es consensuado por el Cuerpo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión nº 440 del día de la fecha

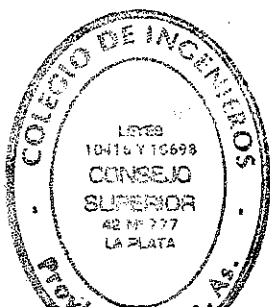
RESUELVE

Art. 1º.- Apruébase - a partir de la fecha - modificar los Honorarios Mínimos para las tareas Profesionales de la INGENIERÍA AGRONÓMICA (Decreto 6964/65 -TÍTULO VII), únicamente en lo que hace a las tareas de DIRECCIÓN TÉCNICA y ASESORÍA TÉCNICA de Empresas Agropecuarias y/o Empresas dedicadas a la Venta de Agroquímicos. El honorario de la tarea de Asesor Técnico será el mismo que el honorario de la tarea de Director Técnico.

Art. 2º.- Modifícase y actualízase en tal sentido sólo el Artículo 5º, último párrafo, de la Resolución Nro. 1161; el resto de cuyo articulado continuará vigente en todos sus términos.

Art. 3º.- Notifíquese a los Colegios de Distrito.- Tomen conocimiento las Áreas del Consejo Superior que correspondan y agréguese a sus antecedentes.

Amm.



Ing.Civil JOSE MARÍA JAUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing.en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior